

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 4.

EXPEDIENTE: LOTE 2026 1297 (CONTR 2025 404100).

DENOMINACIÓN: LOTE 4. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS ORDENADOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA. REMESA I

Objeto del contrato: El objeto del contrato es la ejecución de Tratamientos Selvícolas Preventivos en montes gestionados por la comunidad autónoma.

Los trabajos previstos tienen el objetivo común de adoptar actuaciones encaminadas a romper la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargar de combustibles el monte, transformando así la masa vegetal existente en una de mayor resistencia. Se abordarán, entre otros, tratamientos selvícolas de desbroces de matorral, corta de arbolado y preparación de la madera, saca y desembosque, claras, resalveo, realce y podas, recogida y apilado/acordonado de residuos, eliminación de restos, etc.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN EXCLUIDO IVA: Un millón ciento quince mil trescientos cuarenta cinco euros y ochenta dos céntimos (1.115.345,82€).

IMPORTE IVA: Ciento once mil quinientos treinta y cuatro euros y cincuenta y ocho céntimos (111.534,58€).

IMPORTE TOTAL: Un millón doscientos veintiséis mil ochocientos ochenta euros y cuarenta céntimos (1.226.880,40€).

Año	Partida presupuestaria	FONDO	PROYECTO	Importe (IVA incluido)
2025	2000110000G/44E/61909/00	C4688125M5	2024000522	1.000€
2026	2000110000G/44E/61909/00	C4688125M5	2024000522	520.000,00€
2027	2000110000G/44E/61909/00	C4688125M5	2024000522	705.880,40€
TOTAL				1.226.880,40€

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tipo de expediente: Abierto.

Financiación: Fondos PEPAC (Plan Estratégico de la PAC) 85% Feader PEPAC y 15% Junta de Andalucía.



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		28/05/2026 20:31:42	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwPaCAML63m4N9p6C1K4b8kMWCI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 15 de septiembre de 2025, fue dictada Resolución por la Dirección General Política Forestal y Biodiversidad, de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con fecha 14 de noviembre de 2025.

Tercero.- El 7 de noviembre de 2025, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con fecha 17 de noviembre de 2025 se aprobó el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 22 de enero de 2026, en 1ª sesión, se declara constituida la Mesa, para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos del sobre 1, presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en el procedimiento abierto ordinario, para la adjudicación de este contrato.

Se analiza la documentación del sobre 1 presentada por los siguientes licitadores:

- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA.
- FRANCISCO LUCAS, S.L.
- CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A. .
- EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.
- UTE ECOFILIA SOCIEDAD ANÓNIMA SIERRA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA.

Se constata por parte de los miembros de la Mesa de Contratación que todas ellas han presentado correctamente la documentación requerida en la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin que en la misma se hayan observado defectos u omisiones. Por consiguiente, la Mesa acuerda por unanimidad la admisión de todas las entidades arriba mencionadas al procedimiento de licitación.

A continuación, se realiza la apertura del sobre n.º 2, y se pone a disposición de los vocales técnicos la documentación contenida en el mismo a los efectos de la emisión del pertinente informe por parte de la Comisión Técnica.

Quinto.- Con fecha 19 de febrero de 2026, en 2ª Sesión, se procede al examen del Informe realizado por la Comisión Técnica del sobre n.º 2, y en su caso, continuar con el procedimiento promovido para la adjudicación del contrato.

Del análisis del Informe de la Comisión Técnica, de 17 de febrero de 2026, se acuerda tras la deliberación de los miembros de la Mesa, devolver el informe a la Comisión Técnica con el objeto de que se refuerce la motivación de las puntuaciones otorgadas a los licitadores participantes en el procedimiento

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		28/05/2026 20:31:42	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwPaCAML63m4N9p6C1K4b8kMWCI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sexto.- Con fecha 12 de marzo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación en 3ª Sesión, para el examen del informe emitido por la Comisión Técnica nombrada al efecto en relación con la documentación integrante del sobre electrónico n.º 2, y si procede, apertura del sobre n.º 3.

A continuación se procede al análisis del informe emitido por la Comisión Técnica con fecha 9 de marzo de 2026 para la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor definidos en el Anexo I-apartado 8.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Este informe, otorga las siguientes puntuaciones totales:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2
FRANCISCO LUCAS, S.L.	18,500
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A.	17,500
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	17,500
EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.	16,750
UTE ECOFILIA S.A. SIERRA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.L.	9,125

Del análisis del Informe de la Comisión Técnica, de 9 de marzo de 2026, que ha sido aceptado por la Mesa, resulta excluida la empresa UTE ECOFILIA, S.A. SIERRA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.L., al no haber superado el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el procedimiento selectivo, establecido en el PCAP, Anexo I-apartado 8.C, en 9,25 puntos en los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3, constatándose que todas las entidades ha presentado, junto con sus respectivas proposiciones económicas, declaración (Anexo V Bis) por la que se comprometen a asumir los compromisos evaluables mediante la aplicación de fórmulas (distintos de la proposición económica) establecidos en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP.

Séptimo.- Con fecha 26 de marzo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación en 4ª Sesión, en la que se da lectura a las ofertas económicas presentadas por las entidades licitadoras que continúan en el procedimiento, siendo las siguientes:

- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.: 724.417,11 euros (IVA excluido).
- FRANCISCO LUCAS, S.L.: 747.393,23 euros (IVA excluido)
- CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A.: 791.494,35 euros (IVA excluido).
- EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.: 699.656,43 euros (IVA excluido).

A continuación, una vez comprobado que no existen ofertas que puedan ser consideradas anormalmente bajas en aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I-apartado 8.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), se calcula la puntuación obtenida por las citadas entidades conforme a los criterios de adjudicación evaluados mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el apartado 8.B del mencionado Anexo I, obteniéndose los siguientes resultados:

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		28/05/2026 20:31:42	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwPaCAML63m4N9p6C1K4b8kMWCI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 4. Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos ordenados de la provincia de Granada							
ENTIDAD LICITADORA	1. Proposición económica	2. Formación Jefe de Obras	3. Certificados			4. Utilización vehículo híbrido	TOTAL PUNTOS
			ISO 9001	ISO 14001	OHSAS 18001 ó ISO 45001		
FRANCISCO LUCAS, S.L.	69,1311	1,5	2	2	2	2	78,6311
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A.	66,2509	1,5	2	2	2	2	75,7509
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	70,5411	1,5	2	2	2	2	80,0411
EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.	72,0000	1,5	2	2	2	2	81,5000

Así pues, considerando tanto la puntuación obtenida conforme a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre n.º 2) como la obtenida conforme a los evaluados mediante la aplicación de fórmulas (sobre n.º 3), la Mesa de Contratación fija la puntuación total alcanzada por las ofertas admitidas y que, clasificadas por orden decreciente, son las siguientes:

Lote 4. Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos ordenados de la provincia de Granada				
ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN
EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L	16,7500	81,5000	98,2500	1
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	17,5000	80,0411	97,5411	2
FRANCISCO LUCAS, S.L.	18,5000	78,6311	97,1311	3
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A.	17,5000	75,7509	93,2509	4

A la vista de lo anterior, se concluye que para el **Lote 4** la oferta más ventajosa para la Administración, al haber obtenido la mejor puntuación es la presentada por EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.

De esta forma se acuerda por los miembros de la Mesa requerir a esta entidad para que en el plazo de diez días hábiles presente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP.

Octavo.- Con fecha 20 de abril de 2026, se reúne la Mesa de Contratación en 5ª Sesión, para analizar la documentación previa a la adjudicación del LOTE 4, solicitada a EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L., presentada a través de la plataforma de contratación SiREC.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		28/05/2026 20:31:42	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwPaCAML63m4N9p6C1K4b8kMWCI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vista la documentación aportada por la empresa, se hace constar que no se ha aportado copia del Documento Nacional de Identidad de su representante. No obstante, no mediando derecho de oposición, se consultan los datos de identidad de la persona representante a través del sistema de verificación correspondiente (SIREC), conforme a lo previsto en la cláusula 10.7.2.b).

Igualmente se hace constar que el licitador ha presentado Anexo IX (Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones con la Seguridad Social en procedimientos de contratación). Realizada la oportuna consulta a través de los sistemas GIRO y SIREC, se comprueba que EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L. se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración Estatal, con la Administración de la Junta de Andalucía y con la Seguridad Social.

Por otro lado, se advierte que en el Anexo XX se ha designado como Recurso Preventivo a la misma persona a la que se ha puntuado en los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas como Jefe de Obra. El PCAP (Anexo I-apartado 4.F.2., pág. 82) establece que "El puesto de recurso preventivo no podrá ser ocupado por la misma persona que ejerza la jefatura de obra", por lo que deberán proponer a otra persona que cumpla los requisitos como recurso preventivo, aportando Anexo XX y curriculum vitae.

Por la Mesa de Contratación se acuerda requerir a la entidad EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L. la subsanación de tal deficiencia, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales, bajo apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no procede a la subsanación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP.

Noveno.- Con fecha 30 de abril de 2026, se reúne la Mesa de Contratación en 6ª Sesión, para analizar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del LOTE 4, presentada en tiempo y forma por la entidad EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.

Una vez comprobado que se ha subsanado correctamente dicha documentación y de acuerdo con el art. 326.2.d) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la Mesa realiza la propuesta al órgano de contratación, de la adjudicación del lote 4 del contrato a favor del licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, siendo la empresa EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L., por un importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (699.656,43 €), IVA excluido.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. REMESA I. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS ORDENADOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA. REMESA I", a la entidad licitadora EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		28/05/2026 20:31:42	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwPaCAML63m4N9p6C1K4b8kMWCI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FORESTAL, S.L. con C.I.F n.ºB41913955, por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (699.656,43€), IVA excluido; correspondiéndole un IVA de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (69.965,64€) lo que resulta un importe total, IVA incluido de, SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS Y SIETE CÉNTIMOS (769.622,07€), quedando condicionada, en su caso, además al cumplimiento de los criterios y condiciones valorados conforme a lo detallado en el PCAP, y a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto, o, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 10/10/24, BOJA n.º 203 de 17/10/24)
Fdo. Juan Ramón Pérez Valenzuela.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		28/05/2026 20:31:42	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwPaCAML63m4N9p6C1K4b8kMWCI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	